

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

c) Prueba a la velocidad del motor -2.170 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	78,4	2.170	620	194	23	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	84,8	2.170	620	—	15,5	760

III. **Observaciones:** El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza que puede ser de tipo 1 (35 mm. de diámetro y 6 acanaladuras) o de tipo 2 (35 mm. de diámetro y 21 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CEE, que pueden girar a 540 ó 1.000 r/min. El régimen de 1.000 r/min es considerado como principal por el fabricante.

27903 **RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «New Holland», modelo 618/A, tipo bastidor de dos postes atrasado abatible, válida para los tractores que se citan.**

A solicitud de «New Holland España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «New Holland».

Modelo: 618/A.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado abatible.

Válida para los tractores:

Marca: «New Holland». Modelo: TS 90 (2WD). Versión: 2RM.

Marca: «New Holland». Modelo: TS 90 (4WD). Versión: 4WD.

Marca: «New Holland». Modelo: TS 100 (2WD). Versión: 2RM.

Marca: «New Holland». Modelo: TS 100 (4WD). Versión: 4RM.

Marca: «New Holland». Modelo: TS 110 (2WD). Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9733.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Research Centre Bygholm (Dinamarca), y las versiones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

27904 **RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Valmet», modelo 8750-4.**

Solicitada por «Sisu Tractores España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la DLG Grob-Umstadt (Alemania), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 8750-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 178 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Valmet».
Modelo	8750-4.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	F36208.
Fabricante	Valmet Tractor Inc. Suolahti (Finlandia).
Motor:	
Denominación	Valmet, modelo 634 DS.
Número	F9656.
Combustible empleado	Aral-diesel-fuel. Densidad, 0,825.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. **Ensayo de homologación de potencia:**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	127,7	2.082	1.001	195	21	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	177,7	2.082	1.001	—	15,5	760

II. **Ensayos complementarios:**

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	126,1	2.200	1.058	204	21	750
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	175,6	2.200	1.058	—	15,5	760

III. **Observaciones:** El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 3 (45 mm. de diámetro y 20 acanaladuras), según Directiva 86/297/CEE.

27905 **RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T888/2C, tipo cabina, con dos puertas, válida para los tractores que se cita.**

A solicitud de «Sisu Tractores España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T888/2C, tipo cabina, con dos puertas, válida por los tractores marca «Valmet», modelo 8750-4, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9734.a(1).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IOAE, Vakola (Finlandia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27906 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Diputación Provincial de Zamora, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipales del Ayuntamiento de Castrogonzalo.*

La Comisión de Gobierno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1997, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León mediante Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprueba el escudo heráldico y la bandera del municipio, con los que se pretende dotar el Ayuntamiento de Castrogonzalo, y que han quedado blasonados de la siguiente forma:

Escudo: De gules puente de plata mazonado de sable, sumado de dos torres también de plata mazonadas de sable y aclaradas de gules, unidas por cadena de plata sobre ondas de plata y azur. Al timbre Corona Real Cerrada.

Bandera: Rectangular, de proporciones 2 : 3 formada por tres franjas en proporciones 2/3, 1/6 y 1/6, siendo roja con dos torres blancas la superior, blanca la intermedia y azul la inferior.

Zamora, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente, Miguel Pérez Viguera.

27907 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Diputación Provincial de Zamora, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipales del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa.*

La Comisión de Gobierno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1997, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León mediante Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprueba el escudo heráldico y la bandera del municipio, con los que se pretende dotar el Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, y que han quedado blasonados de la siguiente forma:

Escudo: Partido. 1.º de plata, rama de palma de gules. 2.º De gules Torre de Iglesia surmontada de cabeza de cabra, todo de plata. Al timbre Corona Real Cerrada.

Bandera: Rectangular, de proporciones 2 : 3 formada por un paño blanco con una rama de palma roja y dos triángulos rojos que tienen por vértice común el ángulo inferior del asta y por extremos el punto medio de la parte superior y el punto medio del batiente.

Zamora, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente, Miguel Pérez Viguera.

27908 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1997, de la Diputación Provincial de Zamora, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipales del Ayuntamiento de Villar del Buey.*

La Comisión de Gobierno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1997, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León mediante Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprueba el escudo heráldico y la bandera del municipio, con los que se pretende dotar el Ayuntamiento de Villar del Buey, y que han quedado blasonados de la siguiente forma:

Escudo: De plata de buey pasante de sable orlado de seis roeles de gules. Al timbre Corona Real Cerrada.

Bandera: Rectangular, de proporciones 1 : 1 formada por seis cuadrados iguales, rojos y blancos alternados, siendo rojo el superior y el inferior del asta y del centro del batiente y blancos el resto.

Zamora, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente, Miguel Pérez Viguera.